



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17309/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Viviana Norma MAGIS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13 Punto II incisos a) y e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S. y 4/96-R. y Art. 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Viviana Norma MAGIS (Legajo Nº 18.511) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico I y II**" en las Carreras de Cerámica, con motivo de haber sido designada, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico I y II**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística que se denominan "**Taller Cerámico I y II**" en las carreras de Licenciatura en Cerámica Industrial y Licenciatura Cerámica Artística, que se dictan en las Carreras de Cerámica, según resolución Nº 304/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **351**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO